

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerdan las resoluciones de extinción del derecho a la Prestación Económica de Dependencia a los beneficiarios, o en su caso a sus herederos, que se citan en el anexo adjunto.

#### A N E X O

##### EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

Doña María García Bustillo. DNI: 75829227K.  
Don Manuel Campuzano García.  
Doña Juana Campuzano García.  
Doña Antonia Campuzano García.  
Don Santiago Campuzano Guerrero.  
Doña Rocío Campuzano Guerrero.  
Don Juan Manuel Campuzano Guerrero.  
Bda. Los Ángeles, 7, 2.º izq., C.P. 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).  
SAAD (1288113/2008-06). Resolución: 4.4.2018.  
Extinción (453-02892-4).

Cádiz, 15 de octubre de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»